

GUIA DE REMISION N° 1079 /2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 de diciembre de 2011

Por el presente hago llegar a usted, copia de la **Resolución Directoral N° 1079 /2011-AG-PEBPT-DE**, de fecha 29 de diciembre de 2011, la misma que resuelve:

Artículo Primero: APROBAR el Acta de Transferencia N° 35-2008/INADE-8701 de la Obra: "Rehabilitación de la Infraestructura de Riego Sector Becerra Belén", de fecha 30 de setiembre de 2008, por las razones expuestas en la presente Resolución.

Artículo Segundo.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Riego Becerra Belén, para los fines pertinentes.

RECEPCIONADO POR	FECHA	HORA	FIRMA
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	29/12/2011	16:25	
OFICINA DE ADMINISTRACION	29 DIC 2011	4:00 pm	
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA	29/12/2011	17:00	
ORGANO CONTROL INSTITUCIONAL	02 ENE 2012	12:10 pm	

MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
020



PERÚ

Ministerio de
Agricultura

Proyecto Especial Binacional
Puyango-Tumbes

C A R G O

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Tumbes, 03 ENE 2012

OFICIO N° 0030/2012-AG-PEBPT-DE

Señores
COMISION DE REGANTES BECERRA BELEN
Tumbes.-

Asunto : **Notificación de Resolución Directoral**

Es grato dirigirme a ustedes, para hacerles llegar adjunto al presente, copia Fedateada de la Resolución Directoral emitida por esta Dirección Ejecutiva, mediante la cual se Aprueba el Acta de Transferencia N° 035-2008/INADE-8701 de la obra ejecutada por el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, la misma que se detalla a continuación:

Resolución Directoral N° 1079/2011-AG-PEBPT-DE de fecha 29 de diciembre del 2011 mediante la cual se resuelve: APROBAR el Acta de Transferencia N° 35-2008/INADE-8701 de la Obra: "Rehabilitación de la Infraestructura de Riego Sector Becerra Belén", de fecha 30 de setiembre de 2008.

De conformidad con lo establecido en el Artículo N° 18 de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, queda notificada la presente Resolución.

Es propicia la ocasión para reiterar a usted, las muestras de nuestra especial consideración y estima.

Atentamente,

MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes


Ing° EBER GINES TAFUR
Director Ejecutivo



María B Avila

04-01-12

00230495

10730 AUT

EGT/lacc



PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL
PUYANGO- TUMBES



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
018

Resolución Directoral N° 1079/2011-AG-PEBPT-DE

Tumbes, 29 DIC 2011

VISTO:

Resolución Directoral N° 029/98-INADE-PEBPT-8701 del 06 de mayo de 1998, Resolución Directoral N° 265/2006-INADE-PEBPT-8701 del 24 de octubre del 2006, Acta de Transferencia N° 35-2008/INADE-8701 del 30 de setiembre del 2008, Informe N° 125/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado 05 de diciembre del 2011, Informe N° 577/2011-AG-PEBPT-OAJ del 15 de diciembre del 2011; y,

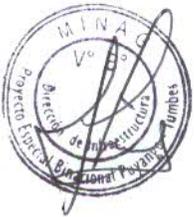
CONSIDERANDO:

Que, en mérito del Decreto Supremo N° 030-2008-AG, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un órgano desconcentrado de ejecución del Ministerio de Agricultura que cuenta con autonomía técnica, económica, financiera y administrativa, cuya finalidad, entre otros, es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la Irrigación Binacional Puyango - Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 029/98-INADE-PEBPT-8701 del 06 de mayo de 1998, se aprobó el Expediente Técnico "**Rehabilitación de la Infraestructura de Riego Sector Becerra Belén**", cuyo presupuesto alcanza el monto de S/.418,548.58 (Cuatrocientos dieciocho mil quinientos cuarenta y ocho con 58/100 nuevo soles), con costos al mes de abril de 1998, siendo su plazo de ejecución de 60 días calendarios.

Que, con Resolución Directoral N° 265/2006-INADE-PEBPT-8708 del 24 de octubre del 2006, se resuelve aprobar en vías de regularización la Liquidación "**Rehabilitación de la Infraestructura de Riego Sector Becerra Belén**", ejecutada por la Dirección de Infraestructura del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, bajo la modalidad de Administración Directa, siendo su costo final de S/.460,123.63 (Cuatrocientos sesenta mil ciento veintitrés con 63/100 nuevos soles).

Que, con la participación de la Ing. Econ. Carmen Anita Hidalgo Quevedo en calidad de Director Ejecutivo del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes en coordinación con el Ing. William Ricardo Salas La Madrid en calidad de Director Regional de Agricultura - Tumbes, Ing. Eduardo Carranza Hurtado en calidad de Jefe de la Administración Técnica Distrito de Riego de Tumbes, Sr. Enrique Fox Farfán en calidad de Presidente de la Comisión de Riego Becerra Belén, se procedió a la verificación y ejecutabilidad



MINAG - PEBPT
Dirección Ejecutiva
07

Resolución Directoral N°/079 /2011-AG-PEBPT-DE

de la obra y su actual funcionamiento, suscribiéndose el **Acta de Transferencia N° 35-2008/INADE-8701** del 30 de setiembre del 2008, mediante la cual se detallan las características, objetos y metas de la Obra, de igual forma el compromiso que asume el Órgano receptor.

Que, mediante Informe N° 125/2011-AG-PEBPT-D.INF recepcionado 05 de diciembre del 2011, la Dirección de Infraestructura solicita la aprobación del Acta de Transferencia de la Obra: **“Rehabilitación de la Infraestructura de Riego Sector Becerra Belén”**.

Que, mediante Informe N° 577/2011-AG-PEBPT-OAJ del 15 de diciembre del 2011, la Oficina de Asesoría Jurídica opina por la aprobación del **Acta de Transferencia N° 35-2008/INADE-8701** del 29 de setiembre del 2008, por los argumentos allí expuestos.

Que, el artículo 23° del Reglamento de la Ley General de Aguas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 057-2000-AG prescribe: *“Constituyen funciones de la Junta de Usuarios23.3.-Elaborar, ejecutar y controlar los planes, programas y presupuestos aprobados por la Asamblea General referente a Operaciones y mantenimiento de la infraestructura hidráulica y distribución del recurso agua, proponiendo al uso eficiente de éste recurso. Conservación, mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura de riego común...”*

Que, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, aprobado con la Resolución Jefatural N° 145-2001-INADE-1100, y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0491-2011-AG, publicada el 30 de noviembre del 2011, con el visado de la Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Acta de Transferencia N° 35-2008/INADE-8701, de la Obra: **“Rehabilitación de la Infraestructura de Riego Sector Becerra Belén”**, de fecha 30 de setiembre del 2008, por las razones expuestas en la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Dirección General de Infraestructura Hidráulica del Ministerio de Agricultura, Dirección de Infraestructura, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica del PEBPT, así como a la Comisión de Comisión de Riego Becerra Belén, para los fines pertinentes.

Regístrese, Notifíquese y Archívese



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes

Ing° **EBER GINES TAFUR**
Director Ejecutivo